UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 11 de abril de 2018

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC/ UOC N° 077/2018 de fecha 10 de abril de 2018, cuya parte resolutiva dice:

1) ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 para "**Alquiler de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras" Plurianual 2018/2019/2020- ID N° 338.985,** solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, y Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **ITAPÚA COMUNICACIONES S.A (ITACOM S.A)** por la suma total de **Gs. 542.910.000** (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones novecientos diez mil) como monto mínimo y **Gs. 1.085.820.000** (Guaraníes mil millones ochenta y cinco mil ochocientos veinte) como monto máximo, con los impuestos incluidos acorde a la Disponibilidad Presupuestaria año 2018 y quedando supeditado a la Disponibilidad Presupuestaria lo correspondiente al año 2019 y 2020, conforme al Dictamen N° 10/2018 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Lic. Beatriz Cháyez
Directora de la UOC